

Dec. No. 829, que nombra al Sr. Angel Bruno Cuevas, Regidor del Ayto. del Municipio de Jimaní y al Sr. Anastacio Trinidad, Regidor del Ayto. del Municipio de Jimaní.

(G. O. No. 9500, del 30 de abril de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 829

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Angel Bruno Cuevas queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Jimaní, en sustitución del señor Jacobo Cuevas (renunciante).

Art. 2.— El señor Ansatacio Trinidad queda nombrado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Jimaní, en sustitución del señor Luis Medina hijo (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 830, que deroga el Decreto No. 811, del 9 de abril de 1979.

(G. O. No. 9500, del 30 de abril de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 830

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente